

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS EDIFICIOS VPO DE 27 VIVIENDAS CADA UNO PARA ALQUILER EN VALLE DE ARANGUREN (NAVARRA), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (FONDOS NEXT GENERATION EU) (Exp.2024/21).

Con fecha 15 de octubre 2024, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas que a continuación se relacionan:

Presidencia: Dña. Berta Uriz Casaucau, Directora Departamento Vivienda de NASUVINSA.

Vocales:

- Dña. Idoia Zabalza Martínez, Responsable de la Sección de Promoción Postventa.
- D. Fermín Equiza Ibarra, técnico de la Sección Promoción Postventa.
- Dña. Lladó López Mina, Directora Dpto. Financiero de NASUVINSA.
- D. Javier Liaño de Sola, vocal de la Junta de Contratación Pública

Secretaría: Dña. Carmen Perez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora Dpto. Compras y Ventas de NASUVINSA.

En primer lugar, todos los miembros de la Mesa declaran en virtud del artículo 52 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra, que no se encuentran en situación de conflicto de interés alguno, no existiendo interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de contratación.

Se informa que los intervinientes en el presente procedimiento de contratación (miembros de la Mesa de contratación, persona que ha intervenido en la preparación de los Pliegos y la persona que será la representante del órgano de contratación) han cumplimentado la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACIs) prevista en la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre.

A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del Sobre 1 “Documentación general y propuesta de criterios sujetos a juicio de valor” presentado por las siguientes personas licitadoras:

1. ANTONIO ERRO Y EUGUI, S.A.
2. CONSTRUCCIONES HNOS.GARBAYO CHIVITE, S.L.

Se realiza el análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés de las personas participantes (decisores y potenciales beneficiarios) en el procedimiento, para lo que se ha utilizado la herramienta informática MINERVA. Mediante esta herramienta se han analizado las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que pueda haber un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés respecto de los participantes en el procedimiento de contratación. El Informe de Riesgo de Conflictos de Interés realizado por MINERVA para la presente contratación ha concluido que no se ha detectado existencia de riesgo de conflicto de interés alguno.

Asimismo, se examina el cumplimiento de los requisitos de participación y se observa que la “Documentación General” presentada por todas las personas licitadoras es correcta, y se le encomienda el análisis y evaluación técnica detallada de las ofertas recibidas a Dña. Idoia Zabalza Martínez y a D. Fermín Equiza Ibarra.

Con fecha 25 de octubre de 2024, se celebra sesión de la Mesa de Contratación, en la que se presenta el informe de evaluación realizado sobre la propuesta presentada, en aplicación de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor establecidos en las Condiciones Particulares (se adjunta el informe a la presente acta).

Asimismo, los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno al informe con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE	PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (MAX 30 PTOS)					
		1. ESTUDIO PROYECTO Y ANÁLISIS PUNTOS CRÍTICOS (máx. 15 puntos)			2. IMPLANTACIÓN OBRAS (máx. 15 puntos)		TOTAL
		1.1 Descripción trabajos previos máx. 5 puntos	1.2 Análisis y conocimiento proyecto. máx. 5 puntos	1.3 Análisis puntos críticos máx. 5 puntos	2.1 Fase excavación, cimentación y estructura máx. 7,5 puntos	2.2 Fase albañilería máx. 7,5 puntos	
1	ANTONIO ERRO Y EUGUI, S.A.	4,50	2,50	1,00	6,00	6,00	20,00
2	CONSTRUCCIONES HNOS.GARBAYO CHIVITE, S.L.	3,50	5,00	4,00	7,50	7,50	27,50

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 1 extendiéndose la presente acta firmada.

Fdo: Dña. Berta Uriz Casaucau

Fdo.: Dña. Carmen Pérez Miguel

Fdo: Dña. Idoia Zabalza Martínez

Fdo.: D. Fermín Equiza Ibarra

Fdo: Dña. Lladó López Mina

Fdo: D. Javier Liaño de Sola

